




TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
r. PRESUPUESTO
SUBSECRETARIA DE SALUD

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	14-11-2018
Hora:	12:30

Expediente 2018-8610-018491/0
Concurso de Precios Nro. 279

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Domicilio en: (Antártida Argentina 1245) - Neuquén

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	1	12	FRUTA; Variedad de estación seleccionada - Estado Fresca, madura, sana, sin lesiones de origen físico, químico o biológico, ajustado al Código Alimentario Argentino N°81, 82, 83 y 84, sin químicos, lista para consumir - Presentación x Unidad - Peso mínimo 165 Grs. x unidad - Fecha Inicio de Prestacion: 01/01/2019 Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 30 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 10 dias

Cronograma de Entregas

Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	10	DIRECCION GENERAL DE RED DE INGENIERIA HOSPITALARIA

Firma

**Pedido de Presupuesto
 Anexo**

Apertura: 14-11-2018
 Hora: 12:30:00

Expediente 2018-8610-018491/0
 Concurso de Precios Nro. 279
 Lugar: Antártida Argentina 1245
 Presentación de Ofertas:

Carina Paola Fernandez
TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
 Directora Gral. de Servicios
 Dir. Pciaf. de Administración
 SUBSECRETARIA DE SALUD

Descripcion
<p>1 FRUTA; Variedad de estación seleccionada - Estado Fresca, madura, sana, sin lesiones de origen físico, químico o biológico, ajustado al Código Alimentario Argentino N°81, 82, 83 y 84, sin químicos, lista para consumir - Presentación x Unidad - Peso mínimo 165 Grs. x unidad tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/01/19 - prorrogable:Si - cant:1 - plazo:12</p>
<p>-----Detalle-----</p>
<p>FRUTA; Variedad de estación seleccionada - Estado Fresca, madura, sana, sin lesiones de origen físico, químico o biológico, ajustado al Código Alimentario Argentino N° 81, 82, 83 y 84 - Presentación Kilogramos x Mes - Peso Cada unidad será de promedio 165 grs.</p>
<p>La presente contratación consiste en la PROVISION DE FRUTA, según el siguiente detalle:</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Mandarinas Tipo Criollas - Clementina - Manzanas Deliciosas - Manzanas Verdes - Peras - Bananas - NO se aceptará Naranjas - NO se aceptará FRUTA CONGELADA y que no pueda ser consumida en el día.
<p>La entrega se realizará tres veces por semana, los días Lunes, Miércoles y Viernes, con un total de noventa y cuatro (94) kilogramos cada día. Cada unidad frutal tendrá un peso no inferior 165 gramos aproximados.</p>
<p>La distribución será la siguiente:</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaría de Salud- Nivel Central, CAM Edificio 3, sito en Antártida Argentina 1245; 70 (setenta) kilogramos. - Subsecretaría de Salud (Laboratorio Central y otros), edificio sito en calle Gregorio Martínez 55: 6 (seis) kilogramos. - Escuela Superior de Enfermería y Dirección de Bromatología, sito en calle Pinar 50 : 4 (cuatro) kilogramos - Dirección General de Sumarios Administrativos, sito en calle Pinar 36; 4 (cuatro) kilogramos. - Dirección General de Almacén Central, sito en calle Tronador esq. El Bolsón, barrio Confluencia: 7 (siete) kilogramos. - Centro Integral de Hematología, sito en instalaciones del Hospital Bouquet Roldán: 3 (tres) kilogramos.

neu



Gobierno de la Provincia del Neuquén

MINISTERIO DE SALUD

TTE. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARIA DE SALUD

Descripcion

- ¿ Forma de cotización: por kilogramo
- o En precio unitario: \$.....
- o En precio Total (indicar importe mensual) : \$.....
- ¿ Se considera un promedio de doce (12) entregas mensuales variando según el mes
- ¿ Total Cotizado (Indicar Total de la Contratación):
- \$.....

SUBSECRETARIA DE SALUD
Dirección Provincial de Administración



Pagaré N° [redacted]

Por \$ [redacted]

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden, la suma de Pesos: [redacted]

(\$ [redacted]), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la N°

Expediente N°

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma

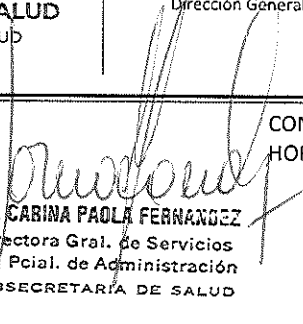


EXPEDIENTE N°8610-018491/18
APERTURA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONCURSO DE PRECIOS N°279
HORA: 12:30

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D


TEC. CABINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

REF: CONCURSO DE PRECIOS N° 279/2018
ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1-El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2-Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación- "ORIGINAL Y COPIA".

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Oferta.
- b) Documento de Garantía.
- c) Fotocopia de Número de Proveedor
- d) Certificado de Cumplimiento Fiscal
- e) Poder del firmante.
- f) Sellado de Ley.

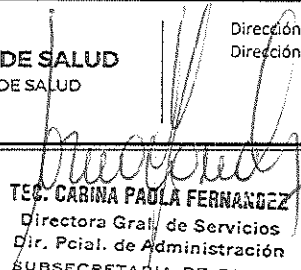
3-El duplicado se compone de copias del original.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS



EXPEDIENTE N°8610-018491/18
APERTURA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°279
HORA: 12:30

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** tiene por objeto la adquisición, distribución y entrega de **FRUTA FRESCA** con destino al refrigerio del personal de Nivel Central y distintas dependencias de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM (Centro Administrativo Ministerial) P.B Of.5, de la ciudad de Neuquén Capital, el día **14 de Noviembre de 2018 a las 12:30 horas**.

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado no pudiendo indicar membrete, ni logotipo en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de **CONCURSO DE PRECIOS** y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO** debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente.

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada foja original deberá ser sellada con el estampillado correspondiente a la tasa general de actuación determinada la Ley Impositiva Provincial vigente (\$1,00 por foja).

6º) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas (frente y dorso que contenga información) por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. Su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.

7º) Serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no este incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento de la apertura.

8º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado - al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

9º) Sólo podrán concurrir al llamado a **Concurso de Precios** las firmas inscriptas en el **Padrón de Proveedores** de la Provincia de Neuquén, siendo la obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda: "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por **DESISTIDO** en caso de no regularizar dicha situación antes de la preadjudicación.



EXPEDIENTE N°8610-018491/18
APERTURA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°279
HORA: 12:30

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N°2178 deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de promoción de actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de la Provincia de Neuquén". A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el régimen mencionado, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de sobres, copia de los certificados de "Producto Neuquino" y de "Calidad" (de corresponder, emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente). El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio correspondiente.

10º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, por parte de los oferentes, de acuerdo a la Resolución N°035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo a lo normado por el Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los Proveedores y/o Contratistas del Estado de **no poseer** obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial...será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones..." Dicha verificación podrán realizarse dentro de los dos(2) días hábiles de celebrado el acta apertura, o bien en el mismo acto (dada la posibilidad que brinda el sistema de contrataciones SAFIPRO), pudiendo ser presentado (vigente) por el oferente el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DPR en marco de la Resolución 572/00 a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las penalidades establecidas en el Artículo 71º inciso 1º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del R.C."

"En el caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura y se detecten inconsistencias la notificación del emplazamiento para su regularización se hará en el mismo acto, en el plazo otorgado se computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorga un plazo máximo de 72hs. a contar desde el Acto de Apertura para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto, el cual será comunicado por escrito. Desestimándose todas las ofertas que den cumplimiento de las mismas.

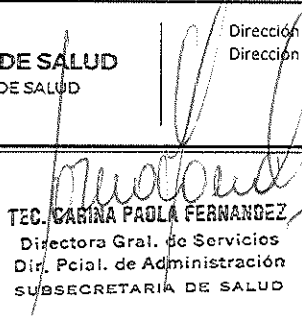
12º) El organismo contratante podrá aumentar y/o disminuir las cantidades requeridas hasta +/- un 20% durante el periodo que dure el contrato, comprometiéndose la contratista a mantener los precios adjudicados.

13º) El periodo contractual será por un periodo de doce (12) meses consecutivos. Siendo el inicio previsto a partir del 01 de enero de 2019 con opción a prórroga por igual o menor periodo, en las mismas condiciones y valores contractuales vigentes, previa conformidad de ambas partes.

14º) La comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta a aquellas propuestas consideradas admisibles a los fines de garantizar la conveniencia fiscal. El requerimiento será formulado por escrito estableciéndose día y hora para presentar la nueva propuesta económica.



EXPEDIENTE N°8610-018491/18
APERTURA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018


TEC. CAROLINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°279
HORA: 12:30

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 15°) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de la oferta, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.
- 16°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días a partir del día siguiente del Acto Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento de oferta. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento.(Art. 52° R.C.).
- 17°) La Adjudicataria confeccionará mensualmente (del 01 al 10) la correspondiente factura por los servicios efectivamente realizados debiendo presentarla en la Dirección de Gestión Administrativa y Servicio de Bufetería y Maestranza, adjuntando los Remitos correspondientes debidamente conformada por el representante de cada servicio.
- 18°) La mercadería deberá ser entregada los días Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, siendo el horario de comienzo del reparto a las 08:00 horas en el orden correlativo de los lugares consignados en el pedido de Presupuesto.-
- 19°)La mercadería recibida podrá ser rechazada en la totalidad de la presentación consignada (caja por "x" cantidad) en caso de notarse fruta en mal estado, situación de podredumbre o en caso de que no presente los cuidados mínimos de higiene; no se aceptará fruta congelada, que no pueda ser consumida en el día, situación que requerirá que se reemplace la misma por presentaciones acordes a los requisitos planteados, la misma será en el día o en entrega siguiente. Caso contrario se especificará en el remito la no recepción, ocasionando el correspondiente descuento en la facturación.
- 20°) El Servicio se realizará conforme a las ESPECIFICACIONES detalladas en el Anexo del Pedido de Presupuesto.
- 21°) La **Forma de Pago** se estipula en TREINTA (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la recepción de la FACTURACIÓN y REMITOS conformados en la Dirección Provincial de Administración.
Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.
- Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.*
- 22°) El contratista adoptará las medidas necesarias para que todos los servicios inherentes se presten en forma ininterrumpida y eficiente, considerando los principios esenciales a los mismos, tales como la continuidad, regularidad, igualdad, generalidad y obligatoriedad.



EXPEDIENTE N°8610-018491/18
APERTURA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N°279
HORA: 12:30

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

23º) El personal del contratista deberá ser fácilmente identificable con Carnet o Credencial con leyenda de la empresa que representa, para lo cual los oferentes deberán detallar en sus propuestas la constitución del Uniforme o del Carnet y/o Credencial, en un todo de acuerdo a lo requerido por las reglamentaciones vigentes.

24º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16).

25º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

26º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I.

27º) **Incumplimiento y Penalidades del Servicio:** La falta de cumplimiento de lo previsto en el Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares, significará la aplicación del siguiente régimen de penalidades, estableciéndose una "unidad punitoria" que será igual al valor de la oferta mensual dividido 1500. Mensualmente se sumaran las unidades punitorias por incumplimiento.

28º) Toda documentación de comercialización, facturas y remitos deberán detallar N° de Orden de Compra a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.-

29º) El proveedor deberá remitir la Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Liquidación de Servicios Generales y Compras – ubicada en el Nivel 3 of.4 - de esta Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

30º) La adjudicataria confeccionará mensualmente la correspondiente factura por los servicios efectivamente realizados, adjuntando los Remitos debidamente conformados por el representante de cada servicio, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

31º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina CAM (Centro Administrativo Ministerial) 1245 – P.B – Oficina 5, de la ciudad de Neuquén Capital.

TEL (0299) 4495573 ó 4495590 int. 6539

Casilla de correo electrónico a: dgcserviciosnqn@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.



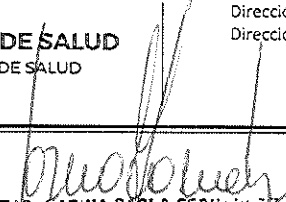
GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

Dirección Provincial de Administración
Dirección General de Servicios

EXPEDIENTE N°8610-018491/18
APERTURA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONCURSO DE PRECIOS N°279
HORA: 12:30


T.S. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARIA DE SALUD

DECLARACION JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN _____
DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, Y EL/LOS SIGUIENTES CORREO/S ELECTRÓNICOS DE
CONTACTO _____ SOMETIENDONOS A LA
JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A
CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.
NEUQUÉN, _____ de _____ de 2018.